EVALUACIÓN ECONOMICA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. TOL-MC-010-2024

Cuyo objeto es el de Contratar el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL A TODO COSTO CON INCLUSIÓN DE BOLSA DE REPUESTOS Y LLANTAS, INCLUYENDO LA REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES Y EXPEDICION DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, CONFORMADO POR VEHÍCULOS (MOTOCICLETAS) DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS AL SERVICIO DEL ICA, ASIGNADOS A LA SECCIONAL TOLIMA".

En atención al memorando No. 40243101078 del 15 de noviembre de 2024, suscrito por el Gerente Seccional Tolima (E), en calidad de ordenador del gasto de acuerdo con la Resolución No.00007977 del 04 de julio del 2023, mediante el cual me fue delegado la evaluación económica de las ofertas económicas presentadas en el marco de la Invitación Pública No. **TOL-MC-010-2024**, cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL A TODO COSTO CON INCLUSIÓN DE BOLSA DE REPUESTOS Y LLANTAS, INCLUYENDO LA REVISION TECNOMECANICA Y DE GASES Y EXPEDICION DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, CONFORMADO POR VEHÍCULOS (MOTOCICLETAS) DE DIFERENTES MARCAS Y MODELOS AL SERVICIO DEL ICA, ASIGNADOS A LA SECCIONAL TOLIMA".

Presento el siguiente informe:

Se recibió una (1) propuesta, de conformidad con el SECOP II; a saber, la siguiente:

NO.	PROPONENTE	NIT-CC	PROPUESTA ECONÓMICA
1	ARDILLA GROUP S.A.S	901156162-3	$ 1.792.000.oo = INCLUIDO IVA

De conformidad con lo señalado en la invitación pública TOL-MC-010-2024**,** y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto1082 de 2015, La evaluación económica y verificación de los requisitos habilitantes, se hace exclusivamente en relación con el proponente con el menor precio de comisión.

PROPONENTE CON EL MENOR VALOR	
Nombre Proponente	**ARDILLA GROUP S.A.S**
Numero Cédula o NIT	901156162-3
Representante legal	*LAURA YANETH ARGUELLO DIAZ*
Cedula de ciudadanía	*1.018.477.958 de Bogotá DC*
Dirección	*Carrera 1 Sur Nro 21-210 B./ San pedro Alejandrino*
Correo electrónico	Gerencia.ardilla.groupssas@gmail.com
Valor de la propuesta	**$1.792.000.oo = INCLUIDO IVA**

Que conforme al numeral 7 (CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE) de la Invitación Pública contratación No TOL-MC-002-2023 *y de acuerdo al numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, que expresa que la verificación de los requisitos enunciados en los numerales 1 y 2 del artículo en comento, se hará exclusivamente en relación con el proponente*

con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y tomando como base en la información citada en el cuadro anterior, la propuesta que presento el menor precio fue la de LAURA YANETH ARGUELLO DIAZ ARDILLA GROUP S.A.S.

VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONOMICA:

No.	***Proponente***	***PROPUESTA ECONOMICA VALOR***	***OBSERVACION***
01	***ARDILLA GROUP S.A.S LAURA YANETH ARGUELLO DIAZ***	***Millón setecientos noventa y dos mil PESOS ($1.792.000.oo) = INCLUIDO IVA), de conformidad con información del formato de oferta económica.***	El formato de la oferta económica revisado, cumple con la totalidad de los ítems solicitados en la invitación pública y en el anexo 2 (Oferta económica); se especifica el bien, el valor unitario y el valor total del servicio, incluido el IVA. Así mismo el precio ofertado para la prestación del servicio, está dentro del presupuesto oficial del proceso.

Presupuesto oficial	**Valor de la Oferta Presentada**	**Supera el presupuesto oficial**
$5.400.000=	**$*1.792.000*.oo = INCLUIDO IVA**	**NO**

Dado lo anterior se considera al proponente *ARDILLA GROUP S.A.S*, ***ACLARACIÓN*** **en el componente exclusivamente económico de:**

1. En el anexo 1 carta presentación propuesta estipula un valor por $ 1.792.000.oo. y en la oferta publica presentada como accionar esta por el valor de $5.400.000.oo. entendiendo que este valor representa solo el 33.18% del presupuesto oficial "***el valor de la propuesta está muy por debajo de las consideraciones implícitas del actuar económico".***

Respuesta a la solicitud de aclaración OFERTA PUBLICA VS OFERTA PRESENTADA

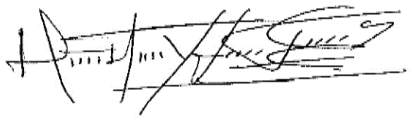
De acuerdo a la respuesta del grupo ARDILLA GROUP S.A.S

> *"teniendo conocimiento de los valores base, establecido por el promedio de las cotizaciones y dando cumplimiento a lo solicitado por la entidad, aclaro que el valor ofertado en la propuesta económica según el ANEXO No. 2 publicado por la entidad corresponde al valor unitario, pues fue la misma entidad quien establecido que el formato de debía diligenciar con valores unitarios teniendo en cuenta que el presente proceso se va a ejecutar a monto agotable (bolsa)".*

Tratándose de un proceso de ejecución en bolsa, el valor total de la oferta seria los $5.400.000.oo para la evaluación la entidad toma en cuenta el valor consagrado en el anexo de la oferta económica el cual se encuentra discriminado por ítems unitarios por lo tanto el formato económico se diligencia con el precio unitario.

Unas ves surtido el efecto de la aclaración se da por <u>HABILITADO</u> al proponente *<u>ARDILLA GROUP S.A.S</u>*, del componente exclusivamente económico

Suscrito en Ibagué, a los 20 días del mes de noviembre del 2024.



HYRUM HARVEY GIRALDO TORRES
AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 16
FECHA DE EVALUACIÓN: A 20 días del mes de noviembre del 2024.